

La Plata, mayo de 2024.-

**CIRCULAR – OBRA SOCIAL**  
**VIGENCIA JUNIO 2024**

**TITULAR**  
**FARMACIA**  
**ADHERIDA**

Me dirijo a Ud. a efecto de poner en su conocimiento que a partir del 01/06/2024 el Sindicato de Salud Pública, tendrá una nueva cobertura para sus afiliados.


El valor tope a cubrir por el Sindicato de Salud Pública, por cada orden-co-seguro pasará a ser de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS (\$ 12.700.-).

Asimismo, cabe recordar que en las especialidades medicinales que figuran en el Formulario Terapéutico del IOMA, nuestra cobertura será hasta un 95% del valor del precio público sugerido, ( el SSP cubriría la diferencia entre la cobertura del IOMA y el 5% que indefectiblemente SIEMPRE debe abonar el afiliado).

En las especialidades medicinales que NO figuren en el Formulario Terapéutico del IOMA la cobertura seguirá siendo la misma ( el 40% del valor precio público sugerido).

Queda Ud. debidamente notificado.

Saludo a Ud. atentamente.

  
Luis Ernesto Parapar  
Secretario de  
Finanzas y Administración  
Sindicato de Salud Pública